VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINTIVA
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA
No. SDM-MC-153-2024

OBJETO: "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EMERGENCIA Y BRIGADA DE EMERGENCIA*"

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($ 25,245,851.) M/CTE
FECHA DE CIERRE Y RECEPCIÓN PROPUESTAS: 26/11/2024
FECHA DE PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR: 19/12/2024

PROPUESTA No. 5	

PROPONENTE: LOGISTIC GLOBAL SERVICES COLOMBIA SAS	**NIT.:** 900.222.613-2		
REPRESENTANTE LEGAL: FEDERICO PAYAN CASANOVA	**CÉDULA: 16.661.511**		
DIRECCIÓN: Av. 6 Norte 20N-34 Of Cali.	**TELÉFONO: 3183926850**		
CORREO ELECTRÓNICO: colombia@logisticsgs.com			
REQUISITOS	**VERIFICACIONES**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Carta de presentación de la propuesta **ANEXO No. 2**	**X**		**CUMPLE** Aporta anexo No. 2
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Proponente (Persona Natural) O del Representante Legal (Persona Jurídica) y/o sus apoderados	**X**		Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de **FEDERICO PAYAN CASANOVA** identificado con cédula de ciudadanía **No 16.661.511** de Bogotá.
Cédula de ciudadanía/ cédula de extranjería/ pasaporte (Cuando el proponente es persona natural)			**N/A**
Certificado de Existencia Y Representación Legal o Inscripción en el Registro Mercantil	**X**		Cámara de Comercio de Cali NIT: 900.222613-2
El término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	**X**		La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.
Expedición con fecha no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de este proceso de selección	**X**		24 de noviembre del 2024
Acreditar que su objeto social o actividad comercial contempla actividades relacionadas con el objeto del contrato.	**X**		Actividades lícitas económicas relacionadas con el objeto contractual del proceso.
Facultades suficientes para que el representante legal pueda contraer obligaciones (Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.)	**X**		Debida representación de la persona jurídica.
Nombramiento del revisor fiscal			**N/A**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Certificación pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica o por la persona natural o su contador, según sea el caso (**Anexo 4, 4A y 4B**)		X	Si bien se aporta el documento, se solicita subsanar el asunto del mismo, ya que incluye un número de proceso diferente al definido por la SDM. De la misma manera, se solicita remitir el documento en PDF.
La certificación es expresa en cuanto al término mínimo de 6 meses.		X	Si hace referencia a los 6 meses, sin embargo, en vista que debe corregir el asunto, deberá remitir el documento nuevamente.
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.			**N/A**
Tarjeta Profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.			**N/A**
Verificación boletín de responsables fiscales Contraloría Representante Legal	**X**		**SIN ANTECEDENTES-Verificado por la entidad**
Verificación boletín de responsables fiscales Contraloría Persona Jurídica	**X**		**SIN ANTECEDENTES- Verificado por la entidad**
Verificación sistema SIRI Procuraduría General de la Nación Representante Legal	**X**		**No registra sanciones ni inhabilidades vigentes-Verificado por la entidad**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Verificaciones antecedentes judiciales Representante Legal	**X**		**No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales- Verificado por la entidad**
Medidas Correctivas Representante Legal	**X**		**No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir-Verificado por la entidad**
Verificación antecedentes Personería de Bogotá Representante Legal	**X**		**No registra sanciones ni inhabilidades vigentes-Verificado por la entidad**
Certificado Deudores Alimentarios REDAM	**X**		**Aporta certificado**
Garantía de seriedad (compañía aseguradora)			N/A
Número Garantía de Seriedad			N/A
Está correcto el nombre del asegurado / beneficiario, y del Tomador / Afianzado			N/A
Vigencia solicitada noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre			N/A
Valor asegurado (10% del presupuesto oficial)			N/A
Objeto asegurado y Numero de Proceso			N/A
La garantía de seriedad de la oferta cubre los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.			N/A
Manifestación expresa de no expirar por falta de pago de la prima o allegar el recibo de pago de la prima.			N/A

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Se deberá acompañar el clausulado de condiciones generales y/o particulares de la póliza.			N/A
La garantía es tomada por todos los integrantes de la estructura plural señalando su porcentaje de participación y NIT.			N/A
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP (fecha de expedición no superior a un (1) mes).			N/A
RUP debe encontrarse vigente y en firme.			N/A

PROPONENTE CUMPLE	SÍ	NO
		X

OBSERVACIONES:

1. Se sugiere aportar el documento de acredita el pago de aportes parafiscales en PDF, y se deberá corregir el número del presente, ya que se incluyó el número VJ-VGCOR-MC-014-2024, el cual no corresponde al actual proceso adelantado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Por lo tanto, el proponente se encuentra **NO HABILITADO** jurídicamente.

DANIELA RUIZ MEJÍA
Evaluador Jurídico

Verificación de antecedentes

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Archivo C:/Users/Daniela%20Ruiz%20Mejia/Downloads/9002226132.pdf

9002226132.pdf 1 / 1 80%

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

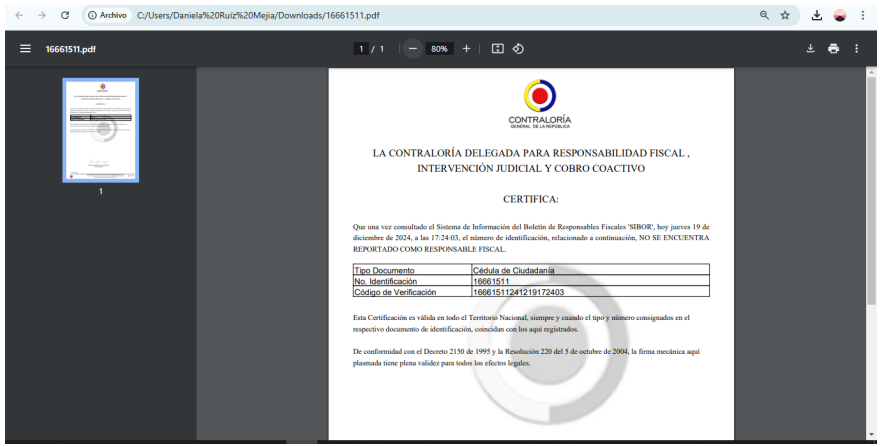
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de diciembre de 2024, a las 17:21:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002226132
Código de Verificación	900222613224121917211 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Archivo C:/Users/Daniela%20Ruiz%20Mejia/Downloads/16661511.pdf

16661511.pdf 1 / 1 80%

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

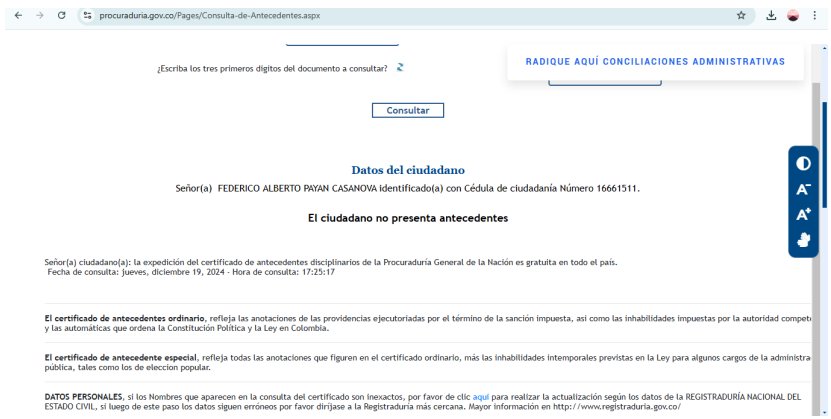
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de diciembre de 2024, a las 17:24:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16661511
Código de Verificación	166615112412191724 03

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

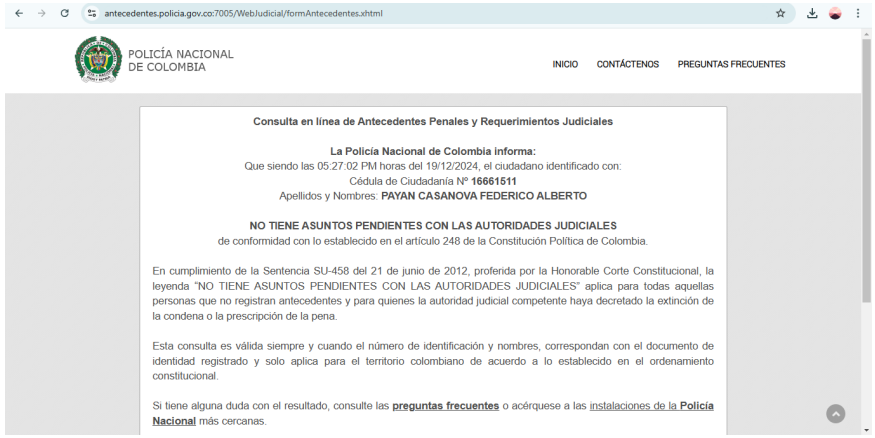
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

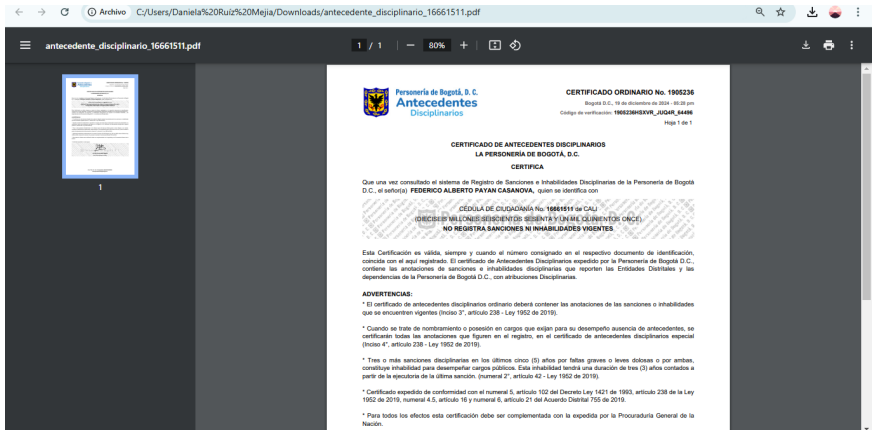
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:27:02 PM horas del 19/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16661511**
Apellidos y Nombres: **PAYAN CASANOVA FEDERICO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Archivo C:/Users/Daniela%20Ruiz%20Mejia/Downloads/antecedente_disciplinario_16661511.pdf

antecedente_disciplinario_16661511.pdf 1 / 1 80%

Personería de Bogotá, D. C. Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 1905236
Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2024 - 05:20 pm
Código de verificación: **1905236H3XVR_JUQ4R_64496**
Hoja 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.
CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FEDERICO ALBERTO PAYAN CASANOVA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **16661511** de CALI
(DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195